



Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2021

**PERMISO DE FILMACIÓN PRODUCCIÓN 100% MEXICANA****PABLO ZIMBRÓN ALVA /  
REPRESENTANTE LEGAL DE MOONLIGHT PICTURES, S.A. DE C.V. / DESAPARECER POR COMPLETO  
ENRIQUE RÉBSAMEN EXT. 407 INT. 03, NARVARTE PONIENTE, 03020 , CIUDAD DE MÉXICO****PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de **PERMISO DE FILMACIÓN** en bienes de uso común de la Ciudad de México o en la vía pública, presentada en esta comisión el día 28 de Octubre de 2021, con número de folio SC76927 y considerando que a la fecha se encuentra inscrito en el Registro de Productores a cargo de esta Comisión, con el número **RP-1943** y que ha pagado los derechos correspondientes en términos del artículo 269, inciso c) del Código Fiscal del Distrito Federal, según comprobante de pago con número de Línea de Captura **7723320750220DT36M48**.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IV, último párrafo, 275, fracción XII y 299 del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México que se integra por bienes de uso común como son: los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras, pasajes, andadores, camellones y portales; así como los mercados, hospitales y peatonales; por lo que en ejercicio de sus atribuciones legales, es la de recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México.

Expede el presente **PERMISO DE FILMACIÓN**, de acuerdo con las especificaciones señaladas con una VIGENCIA de 1 día a partir del **16 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN UN HORARIO DE LAS 06:00 HRS. A LAS 06:00 HRS. DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021**. Previa a dicho otorgamiento se realizó una revisión de su solicitud y se determinó, con fundamento en los artículos 4 fracción I, VII, X, XIV, XX, XXIV y XXVI, 5, 6 fracción IV, 9 fracción II, 10 fracción I y III, 12, 17, 19, fracción VI y X, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y que se cumplieron los requisitos y condiciones previstas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, en consecuencia:

**LA(S) LOCACION(ES) PARA FILMACIÓN EN:**

LOC. 1: OMETUSCO 87 HIPODROMO 06100 CUAUHTÉMOC

**SE AUTORIZA ESTACIONAR:**

LOC. 1: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 MOVIL , 1 PLANTA(S) , 1 CAMION CAMARA , 1 CAMION ARTE , 1 CAMION VESTUARIO , 1 CAMPER MAQUILLAJE , 1 GRUA

**SERÁN DISTRIBUIDOS EN:**

LOC. 1: OMETUSCO Y CDA. ALTATA ,

DE ACUERDO AL ART. 31 FRACCION II DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRTO FEDERAL: ESTACIONAR LOS VEHICULOS DE LA PRODUCCION CUANDO SE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE EL TRANSITO VEHICULAR DEBIENDO EN SU CASO ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHOS VEHICULOS.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

LOC. 1: SE REALIZARÁ LA FILMACION DE UNA PELÍCULA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA LOCACIÓN. SE COLOCARÁN ENSERES DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL. SE COLOCARÁ EQUIPO AUDIOVISUAL SOBRE LA BANQUETA Y SOBRE EL PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR. SE REALIZARÁN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE TODO TIPO DE ENSERES RELACIONADOS A LA FILMACION. FILMACION AL EXTERIOR Y AL INTERIOR DE LA LOCACIÓN CON PLATAFORMA DE RODAJE (DOLLY) EN BANQUETA Y PRIMER CARRIL VEHICULAR SIN AFECTAR VIALIDADES. SE REALIZARA EL CIERRE INTERMITENTE DE 10X15 MIN DE LA AVENIDA BAJA CALIFORNIA DESDE LA CALLE DE ALTATA HASTA LA CALLE DE OMETUSCO Y CIERRE TOTAL DE LA CALLE OMETUSCO DESDE LA CALLE DE BENJAMIN FRANKLIN HASA LA AV. BAJA CALIFORNIA.LOS CIERRES SE REALIZARAN EN UN HORARIO DE LAS 23:00 HRS. DEL 16 DE NOVIEMBRE A LAS 04:00 HRS. DEL 17 DE NOVIEMBRE. SE SIMULARA LA ESCENA DE UN ATROPELLAMIENTO; SIN EMBARGO NO SE REALIZARA LA ACCION DEL ATROPELLAMIENTO, SOLO SE VERA LA PERSONA ATROPELLADA Y EL AUTO QUE LO OCASIONO EN EL LUGAR DE LA ESCENA.SE COLOCARAN 2 PATRULLAS Y 1 AMBULANCIA (PICTURE CARS) ASI COMO 2 GRUAS (1 CHERRY PICKER Y 1 GENIE) EN EL PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR SOBRE LA AV. BAJA CALIFORNIA PARA LA ILUMINACION DURANTE TODA LA FILMACION. SE COLOCARÁ CÁMARA EN LA ACERA, Y PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR, TENDIDO DE CABLES EN EL EXTERIOR DESDE LA PLANTA DE LUZ A LA LOCACIÓN Y CADA UNA DE LAS UNIDADES. COLOCACIÓN DE CÁMARAS, PARÁLELOS, LUCES Y ENSERES CINEMATOGRAFICOS EN BANQUETA Y PRIMER CARRIL DEL ARROYO VEHICULAR PARA TOMA DE ESCENA. SE COLOCARÁ UNA CARPA DE TRABAJO DE 3X3 METROS Y MESA DE TRABAJO JUNTO A LOS CAMIONES DE VESTUARIO Y ARTE, EN EL CARRIL DE ESTACIONADO DE UNIDADES, PARA TENER UN CONTROL ANTI-COVID Y SE COLOCARÁN TAPETES SANITIZANTES EN CADA ENTRADA DE LA LOCACIÓN. LA AFECTACIÓN PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACIÓN DE ENSERES Y LA AFECTACIÓN VEHICULAR SERÁ PARCIAL POR EL ESTACIONADO DE VEHÍCULOS Y POR EL CONFINAMIENTO DEL PRIMER CARRIL VEHICULAR. SE ESTACIONARÁN LAS UNIDADES EN LA CALLE DE, SIN OBSTRUIR ENTRADAS NI PASOS PEATONALES. LA AFECTACIÓN PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACIÓN DE ENSERES Y LA AFECTACIÓN VEHICULAR SERÁ PARCIAL, ÚNICAMENTE POR EL ESTACIONADO DE VEHÍCULOS. , EFECTOS ESPECIALES NO

**SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2 X 3 MT. CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS". ACOMPAÑADO CON EL NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA DE LA PRODUCTORA, CON UN TELÉFONO DE CONTACTO.**

**ESTA PRODUCCIÓN GENERA \_\_\_\_\_ DE EMPLEOS**

**En caso de molestias comunicarse al \_\_\_\_\_**

**NO SE PERMITE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NI CRAFT SERVICE EN BANQUETAS, SE PROHIBE TIRAR BASURA Y RESIDUOS DE ALIMENTOS EN LAS COLADERAS, NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.**

**LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

LOCACIÓN 1: TRÁNSITO VEHÍCULAR AFECTADO: PARCIAL / VIALIDADES AFECTADAS: SECUNDARIAS / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: NO /

**LA COMISIÓN DE FILMACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCION X ; Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO DE FILMACION Y EN SU CASO, HACER LAS OBSERVACIONES CORRECTIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR O EMITIR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SI LAS OBSERVACIONES NO SON ATENDIDAS. DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION II Y III ; Y 40BIS DE LA LEY EN COMENTO, ESTA COMISIÓN PODRA DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SUSPENDIENDO LA FILMACIÓN Y A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA RETIRAR LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS EN VIA O ESPACIO PÚBLICO Y/O REVOCARLO EN CASO DE NO ATENDER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.**

El presente permiso no exime al solicitante, de las obligaciones de PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS O APROVECHAMIENTO A QUE HAYA LUGAR por el desempeño de su actividad, ASÍ COMO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS disposiciones aplicables en materia de protección civil que no estén contempladas en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INFRINGIR CUALQUIERA DE ESTOS SEÑALAMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LA(S) SANCIÓN(ES) ESTIPULADA(S) EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

\* No causar ruido o atentar contra la tranquilidad de las personas (art. 24 frac. III).

\* Respetar entradas y salidas de inmuebles (art. 24 frac. V).

\* No dejar basura (art. 26 frac. IV).



*\* Evitar colgar o adherir anuncios de la filmación en equipamiento urbano o propiedad privada (art. 26 frac. XIII).*

**DURANTE LA FILMACIÓN DEBERÁ TENERSE A LA VISTA EL ORIGINAL DEL PRESENTE Y LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁN TENER COPIA A LA VISTA CADA UNO DE ELLOS.**

ATENTAMENTE

**MTRO. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO**



VCaEUJU41pyalUzbKmjgAHTD/tKOLA6cZnOlihDEjKtQw6KLtWxtxpiGIYUjGLHEFXnAQDZ731qFNcG5VH3M6t6FDE7pwkoXFL4SedgTCQxxWVdlzite//h5eGrdoac2rHOE0all8kkmZSOVfdjEgrfgV5KXCBvrFuNnGfMUhZI/60QMn0TQ5KmBY3KOt+Hrvc1ksbVpNyGriz8qbsZqdnkb/z32xzcNOE7H4IS+MLeXHZiCVLbP7fAEAEUw9vDNdgJBLDRGoNaDXsJ115BWWol5QWOPghpcdcnS5F/SUzt+eeppeH0BmfXZm2y6QbsyYqCyhyaSiR3ugbHowog==

**ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE PRODUCCIÓN Y VECINALES: 5543250578**

C.c.p.- José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera - Jefe de oficina en Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Vannesa Bohorquez Lopez - Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Omar Hamid García Harfuch - Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Martí Batres Guadarrama - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)